

RESOLUCIÓN N° 84/2.021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA A LA JEFATURA DE SECCION LEGUMIMOSAS DE CONSUMO (IPTA), LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE FEBRERO DE 2.021.

Asunción, 11 de Febrero de 2.021.-

VISTO:

El pedido realizado a través del Memorando N°01/2021 de fecha 05 de Febrero de 2.021, donde el Ing. Agr. Egon Andrés Bogado, Jefe de la Sección Leguminosas de Consumo - IPTA, donde hace referencia a la autorización para la utilización de un vehículo Institucional vía emisión de Resolución del IPTA; Camioneta Tipo Nissan Frontier con Chapa AABE 942, siendo los ocupantes el Ing. Agrop. Ariel Vigo con C.I.C. N° 3.888.681, el Universitario Carlos Barrios con C.I.C. N° 5.620.984., y el Sr. Luis Rodríguez con C.I.C. N° 4.105.037.- y;

CONSIDERANDO: Que, la finalidad de dicho pedido es a los efectos de participar en la Siembra del ensayo de VCU de Maní, en las localidades de Choré (IPTA) en el Departamento de San Pedro y en Natalicio Talavera (CECA) en el Departamento de Guairá; el expediente cuenta con el V°B° de la Dirección Gnal de Centros de Investigación y Campos Experimentales y del Director Ejecutivo de la Institución.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la utilización del vehículo oficial del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a cargo de la Jefatura de Sección Leguminosas de Consumo (IPTA), disponiendo de la Camioneta Tipo Nissan Frontier con **Chapa AABE 942**, y siendo los ocupantes: el **Ing. Agrop. Ariel Vigo** con C.I.C. N° **3.888.681.**, (chofer) y el **Universitario Carlos Barrios** con C.I.C. N° **5.620.984.**, el **Sr. Luis Rodríguez** con C.I.C. N° **4.105.037.**, en el horario de 05:00 hs. hasta las 20:00 hs., desde el día **11 al 13 de febrero de 2.021.-**; con la finalidad de participar en la Siembra del ensayo VCU de Maní, en las localidades de Choré (IPTA) del Departamento de San Pedro, y en Natalicio Talavera (CECA) en el Departamento de Guairá.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente